



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA ABIERTA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través de su Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, con fundamento en los artículos 6, 7, fracción I, 8, 11, fracción I, 13, fracción I, 14, 15, fracción I, 16 y 17, fracción I, de las Reglas de Operación del Programa «QC3185 Centros de Atención Infantil» para el Ejercicio Fiscal de 2026:

CONVOCA

A los Centros de Atención Infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y tres días hasta los cinco años once meses de edad, a participar en el Programa "Centros de Atención Infantil" para el Ejercicio Fiscal 2026, en su modalidad de Capacitación para las y los agentes educativos a través de la certificación y capacitaciones en estándares de competencia para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños lactantes, maternales y preescolares, de conformidad con los antecedentes y las bases siguientes:

ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal), según lo dispone el artículo 17, fracción IV, de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato, tiene entre sus facultades, promover y prestar servicios de asistencia social y de fortalecimiento familiar.

Por su parte, el artículo 25, fracción I, de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato dispone que compete a DIF Estatal *"instrumentar y articular las políticas públicas en materia de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en congruencia con las políticas determinadas por el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato"*.

En cumplimiento de estas atribuciones, el 31 de diciembre de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Sexta Parte, las Reglas de Operación del Programa "Centros de Atención Infantil" para el Ejercicio Fiscal 2026 programa social a cargo de DIF Estatal.

El objetivo general del programa, de conformidad con el artículo 6, de sus Reglas de Operación es *"fortalecer a los centros de atención infantil públicos, privados y mixtos inscritos en el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil, para coadyuvar en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y contribuir al cumplimiento de lo que exige la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Guanajuato"*. Asimismo, entre sus objetivos específicos, según lo dispuesto por el numeral 7, fracción I, de sus Reglas de Operación, se encuentra *"Fortalecer a los centros de atención infantil mediante apoyo económico para*



contar con espacios adecuados que contribuyan al desarrollo personal de niñas y niños".

Bajo este contexto, de conformidad con el artículo 11, fracción II, de las citadas reglas de operación, una de las modalidades de apoyo para contribuir al cumplimiento del objetivo del programa social, es el apoyo económico para fortalecer los servicios de cuidado de los Centros de Atención Infantil, con base en un diagnóstico de necesidades previamente realizado, el cual podrá destinarse a:

- Capacitación para las y los agentes educativos a través de certificación y capacitaciones en estándares de competencia para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños lactantes, maternales y preescolares.

Este apoyo puede otorgarse a los centros de atención infantil inscritos en el Registro Estatal de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (conocido como CAIEG) que brinden atención a niñas y niños de 43 días a 5 años y 11 meses de edad, de conformidad con el artículo 14, fracciones I y II.

BASES PRIMERA. GLOSARIO

Para los efectos de esta convocatoria debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **CAIEG:** Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato
- II. **Centros de atención infantil:** Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacido;
- III. **Centros de Atención Infantil de modalidad pública:** aquellos financiados y administrados por la Federación, el Estado, los municipios o por alguna de sus instituciones;
- IV. **Centros de Atención Infantil de modalidad privada:** Aquellos cuya creación, financiamiento, operación y administración sólo corresponde a particulares;
- V. **Centros de Atención Infantil de modalidad mixta:** Aquellos en que la Federación, el Estado, o los municipios o en su conjunto, participan en el financiamiento, instalación, mantenimiento o administración con instituciones sociales o privadas;
- VI. **Coordinación:** La Coordinación de Fomento a los Centros de Atención Infantil.
- VII. **DIF Estatal:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

- VIII. **Programa:** Programa «QC3185 Centros de Atención Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2026;
- IX. **Reglas de operación:** Reglas de Operación del Programa «QC3185 Centros de Atención Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2026;
- X. **Servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil:** Medidas dirigidas a niñas y niños en los centros de atención, consistentes en la atención y cuidado para su desarrollo integral infantil;

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS

Los centros de atención infantil que participen en esta convocatoria y resulten seleccionados de conformidad con los criterios respectivos, pueden acceder a apoyos consistentes en procesos certificación y capacitación, en los siguientes estándares de competencia:

1. EC0335. Prestación de servicios de educación inicial.

Estándar de Competencia orientado a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para desempeñarse como educador comunitario, agente y/o promotor educativo, a favor del desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a tres años 11 meses, a través de la planeación, desarrollo y evaluación de actividades de educación inicial.

2. EC0435. Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

Estándar de Competencia enfocado a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para desempeñarse en centro de atención infantil, atendiendo y cuidando a niñas y niños de edad lactante, maternal y preescolar, considerando la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades, asistiendo en higiene, arreglo personal, cambio de pañal, alimentación y sueño/descanso, en general en su desarrollo integral.

TERCERA. REQUISITOS

Pueden participar en esta convocatoria los centros de atención infantil que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Llenar el formulario y adjuntar los documentos electrónicos en la página <https://si.sdifeg.gob.mx/caieg/> ;



2. Oficio de solicitud para ser beneficiario del apoyo, la cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- Asunto: Solicitud de apoyo para Capacitación;
- Nombre del centro de atención infantil;
- Domicilio del centro;
- Teléfono y correo electrónico del centro;
- Nombre de la persona responsable del centro de atención infantil, así como su correo electrónico (que deberá ser diverso al del centro) y número de teléfono donde se pueda contactar;
- Número de niñas y niños inscritos en el centro;
- Número de registro Estatal CAIEG; y
- Firma autógrafa.

La solicitud debe estar firmada por la persona responsable del Centro de Atención Infantil. Para los centros de atención infantil de modalidad pública la solicitud deberá contener sello y firma de dirección general de la institución a la cual pertenecen.

3. Solicitud de Guanajuato Gobierno de la Gente, de la persona responsable del centro de atención infantil (**ANEXO 2**);

4. Copia Simple del Programa Anual de Trabajo, en los términos del artículo 55 de la Ley para regular la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el estado de Guanajuato, deberá contar como mínimo:

- I. Los derechos de niñas y niños, previstos en el artículo 7 de Ley para regular la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el estado de Guanajuato y los mecanismos e instrumentos para satisfacerlos;
- II. Las actividades formativas, educativas, culturales y deportivas que se desarrollarán y los resultados esperados;
- III. La forma en que se dará cumplimiento a cada una de las actividades que señala el artículo 8 de la Ley;
- IV. Los perfiles del personal que labora en el Centro de Atención directamente vinculados al trabajo con niñas y niños, así como las actividades que se les encomendarán;
- V. Las formas y actividades de apoyo a los padres, las personas que ejerzan la tutela o custodia o quien sea responsable del cuidado y crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la atención, cuidado y desarrollo integral de la niña o niño;



- VI. El mecanismo que garantice la confiabilidad y seguridad para la identificación o reconocimiento de las personas autorizadas para entregar y recibir a niñas y niños;
 - VII. Los procedimientos de recepción, procesamiento, resolución y seguimiento de quejas y sugerencias por parte de los usuarios y de niñas y niños beneficiarios del servicio o de cualquier interesado; y
 - VIII. El procedimiento para la entrega de información a los padres, madres o, las personas que ejerzan la tutela o custodia o quien sea responsable del cuidado y crianza de niñas y niños.
5. Visto bueno del Programa Interno de Protección Civil, o su equivalente, emitido por parte de la autoridad en materia de protección civil municipal;
6. Carta compromiso firmada por la persona que tomará el estándar de competencia y por la persona responsable del centro. (**Anexo 3**).

La Coordinación podrá, en cualquier tiempo, solicitar a los centros los originales de los documentos referidos en los numerales del 2 al 6, de la presente base, a efecto de corroborar su autenticidad. La exhibición de documentos falsos o apócrifos es motivo de descalificación para efectos del programa, sin perjuicio de las consecuencias de carácter penal y administrativo a que haya lugar.

CUARTA. VERIFICACIÓN

La Coordinación verificará de oficio que los centros solicitantes se encuentren inscritos en el CAIEG. La Coordinación es la unidad responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección de los aspirantes para ser beneficiarios.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La recepción de los requisitos señalados en el artículo 15 de las Reglas de Operación, será a través del correo electrónico cai.dif@guanajuato.gob.mx.

La fecha de recepción será del **26 de enero al 27 de febrero del 2026**.

La Coordinación elegirá como beneficiarios a aquellos centros de atención infantil que presenten en tiempo y forma la totalidad de requisitos establecidos en la base tercera, y dará preferencia a los criterios y parámetros de evaluación siguientes:



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Criterios		Puntuación	
1	Orden cronológico	1.1 Fecha de inscripción a la convocatoria	<ul style="list-style-type: none">• Inscripción dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 10%
			<ul style="list-style-type: none">• Inscripción después de los primeros 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 0%
2	Estado de regulación del Centro	2.1 Reglamento Interno	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con todos los requisitos señalados 50%
		2.2 Programa de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Incumple con un requisito 45%
		2.3 Permiso de uso de suelo	<ul style="list-style-type: none">• Incumple con dos requisitos 40%
		2.4 Aviso de funcionamiento y responsable sanitario	
		2.5 Cumplir con los perfiles establecidos en la ley de prestación de servicios, con el 100% del personal competente.	<ul style="list-style-type: none">• Incumple con 3 o más requisitos 0%
3	Colaboración del CAI con el SDIFEG	• 3.1 Participación en capacitaciones y reportes mensuales de atención.	20%
		• 3.2 No cuenta con participación en capacitaciones y reportes mensuales de atención.	0%
4	Supervisiones	• 4.1 El CAI cuenta con dos visitas de supervisión por parte del DIF Municipal realizadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	20%
		• 4.2 El CAI cuenta con al menos una visita de supervisión por parte del DIF Municipal realizadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	10%
		• 4.3 El CAI no cuenta con visita/s de supervisión por parte del DIF Municipal realizadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	0%



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

En caso de que dos o más centros de atención infantil se encuentren en igualdad de condiciones al aplicar los criterios anteriores, se dará preferencia a aquel que haya presentado su solicitud en primer tiempo.

Los apoyos del programa se asignarán hasta donde el presupuesto a esta modalidad del programa lo permita.

SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS

El procedimiento de acceso a los apoyos comprende las fases siguientes:

1. Recepción de los requisitos en el periodo comprendido entre el día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el **27 de febrero de 2026**.
2. Integración de los expedientes electrónicos, verificación de los criterios de elegibilidad y requisitos a más tardar el **31 de marzo de 2026**.
3. Publicación de los Centros de Atención Infantil seleccionados a más tardar el **15 de abril de 2026**. En la siguiente página web oficial: <https://dif.guanajuato.gob.mx/>
4. Las capacitaciones y/o certificaciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar señalado por la Coordinación.
5. En caso de aprobar la evaluación, correspondiente al estándar de competencia elegido, el procedimiento concluye con la entrega de constancia de acreditación del curso de alineación, así como del certificado de competencia laboral expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
6. En caso de no acreditar la evaluación, correspondiente al estándar de competencia elegido, el procedimiento concluye con la entrega de constancia de capacitación en la alineación del estándar de competencia correspondiente

SÉPTIMA. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS REQUISITOS Y APlicAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La Coordinación será responsable de recibir los requisitos, verificar su cumplimiento, realizar los requerimientos correspondientes, aplicar los criterios de selección y determinar los Centros y su personal a los que se entregarán los apoyos del programa.

OCTAVA. ENTREGA DE LOS APOYOS.

Una vez publicados los resultados, la coordinación notificará por escrito a los centros de atención infantil, la modalidad, lugar, fecha y hora donde darán comienzo los procesos de alineación y certificación en los estándares de competencia correspondientes.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Los centros de atención infantil deberán cubrir con los requerimientos que establezca la entidad capacitadora y certificadora para el cumplimiento de los estándares de competencia.

NOVENA. COMPROBACIÓN DEL APOYO.

Las asesorías, capacitaciones y/o certificaciones, se comprobarán mediante copia simple de la constancia de capacitación o certificación expedida en favor de la persona beneficiaria.

DÉCIMA. NORMATIVA APPLICABLE.

La evaluación de los requisitos, la selección de las organizaciones y la entrega de los apoyos se realizará de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa "Centros de Atención Infantil", estando disponible la misma en el enlace siguiente:

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2026_DIF_Programa_Centros_atencion_infantil_reglas_operacion_anexo_ocr.pdf

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN.

Para cualquier duda o aclaración, los centros interesados, sus representantes y el público en general pueden dirigirse a la Coordinación, ubicada en Oficinas de Casa DIF, subida al CBTIS s/n, Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato, llamar al teléfono 473 735 33 00, extensión 4705 y 4708 o escribir al correo electrónico cai.dif@guanajuato.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Coordinación.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los **26 días del mes de enero de 2026**.

Publíquese en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con la competencia que me confieren los numerales 4.6.5, 4.6.5.1 y 10.1.14, del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.



DIF
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

LA COORDINADORA DE FOMENTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

C.P. Candy Anahí Rivera Morales



Paseo de la Presa 89A Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. (473) 735 3300, extensiones 4854, 4856 y 4857

[f](#) [X](#) [@](#) [d](#) [m](#) @GobiernoGTO



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

(Anexo 3)

CARTA COMPROMISO

FECHA _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

La que suscribe _____, con CURP _____ teléfono _____ y correo electrónico _____, hago de manifiesto que laboro en el Centro de Atención Infantil de nombre _____, localizado en el municipio de _____, Guanajuato, cuenta con experiencia de _____ en el cuidado y atención de niñas y niños menores de 6 años de edad; tengo el interés y compromiso para realizar la alineación, capacitación y evaluación para certificarme en el Estándar de Competencia:

- ECO 0335 - Prestación de servicios de educación inicial.
- ECO 0435 - Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

Por lo anterior, a través de este documento me comprometo a realizar las actividades que así nos marquen las personas instructoras en el estándar de competencia antes mencionado, cubrir la totalidad de las horas programadas, registrar mi asistencia en la liga que se asigne, entregar el portafolio de evidencias con las actividades requeridas durante la capacitación y, realizar el examen presencial en la sede y lugar que me sea asignado para obtener el Certificado de acreditación ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER con una calificación mínima del 80% en los criterios de evaluación que se emite.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



ANEXO 2

Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente

Folio: _____ Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente yo, C. _____ solicito ser considerada(o) para recibir « _____ » del Programa « _____ », y para tal efecto proporciono los siguientes datos personales:

CURP: _____

Sexo: M [] H [] _____

Calle: _____ No. Exterior: _____ No. Interior: _____ C.P. _____

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____ Estado: _____

Nombre completo de la persona acompañante (opcional):

A este acto me acompaña C. _____ a quien reconozco

como [] Padre [] Madre [] Tutor(a) legal [] Tutor(a) [] Acompañante [] Persona autorizada [] No aplica

CURP de la persona acompañante: _____

Teléfono fijo: _____ **Celular:** _____

Correo electrónico (opcional): @

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
 - b) Que he leído y cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y demás normativa aplicable.
 - c) Que debido a la situación familiar actual se requiere el apoyo o servicio que otorga el programa para mejorar mis condiciones de vida y las de mi familia.
 - d) Que no desempeño un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal ni municipal del cual dependa económicamente. En el momento que mi situación cambie, me comprometo a informarlo y desistir de manera voluntaria del apoyo otorgado por el programa.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en Internet <https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/avisos-de-privacidad/#>, por lo que:

- a) Acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

[] Sí otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

[] **No** otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, ni para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma o huella dactilar de la persona solicitante, tutor(a) o acompañante
«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles»